MEMORANDO INDIVIDUAL
Consecutivo: ___00032___
Fecha: 17/12/2025

PARA: LAURA MARCELA MARTIN LEYES LÓPEZ
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES (E)

ASUNTO: Solicitud modificación fecha de terminación contratos 1546-2025 y 1586-2025 Cajamarca-Tolima.

Respetada Doctora,

De manera atenta, solicito su colaboración en el sentido de modificar en la plataforma SECOP II la fecha de terminación de los siguientes contratos:

-Contrato de obra No. 1546-2025 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CÓDIGO 32200 EN LA VÍA CAJAMARCA – TOCHE MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

-Contrato de interventoría No. 1586-2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS CÓDIGO 32200 EN LA VÍA CAJAMARCA –TOCHE MUNICIPIO DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."

De acuerdo con la minuta principal del contrato de obra, la CLÁSULA OCTAVA: PLAZO, establece:

*"(…) El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** del INSTITUTO (…)"*

Ahora bien, la Orden de Inicio del mencionado contrato fue expedida el 06 de octubre de 2025 mediante Radicado 2025S-VBOG-074848, lo que proyecta una vigencia hasta el 06 de enero de 2026.

Al revisar la información registrada en la plataforma SECOP II (ID del contrato: CO1.PCCNTR.8170569), se evidencia que la fecha de terminación actualmente consignada es el 28 de noviembre de 2025 a las 23:59:00 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), lo cual no concuerda con el plazo máximo establecido en las cláusulas contractuales, que permite extender en todo caso la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025,). Esta discrepancia podría generar inconsistencias en la ejecución, supervisión y cierre del contrato, afectando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Respecto al contrato de interventoría 1586 de 2025, la minuta principal establece:

"(…) ***CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR PARA LA EJECUCIÓN.*** *- El plazo para la ejecución del contrato será de* ***TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025****, posteriores a la orden de inicio. El lugar de ejecución será en* ***CAJAMARCA-TOCHE.*** *(…)"*

la Orden de Inicio del mencionado contrato fue expedida el 06 de octubre de 2025 mediante Radicado 2025S-VBOG-074844, lo que proyecta una vigencia hasta el 06 de enero de 2026.

Al revisar la información registrada en la plataforma SECOP II (ID del contrato: CO1.PCCNTR.8237475), se evidencia que la fecha de terminación actualmente consignada es el 03 de diciembre de 2025 a las 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), lo cual no concuerda con el plazo máximo establecido en las cláusulas contractuales, que permite extender en todo caso la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025,). Esta discrepancia podría generar inconsistencias en la ejecución, supervisión y cierre del contrato, afectando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Finalmente, solicito respetuosamente que se proceda a la modificación de los contratos en la plataforma SECOP II, ajustando la fecha de terminación al 31 de diciembre de 2025 a las 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), en concordancia con las disposiciones contractuales vigentes y sin alterar el valor, objeto ni otras condiciones del mismo. Esta corrección se justifica como un ajuste administrativo necesario para alinear el registro público con el acuerdo suscrito, garantizando la transparencia y el correcto seguimiento del contrato.

Adjunto para su referencia:

- Copia de la minuta del Contrato de obra No. 1546-2025
- Copia de la Orden de Inicio Contrato de obra No. 1546-2025 (2025S-VBOG-074848)
- Captura de pantalla de la plataforma SECOP II mostrando la fecha actual de terminación.
- Copia de la minuta del Contrato de interventoría No. 1586-2025
- Copia de la Orden de Inicio Contrato de interventoría No. 1586-2025 (2025S-VBOG-074844)
- Captura de pantalla de la plataforma SECOP II mostrando la fecha actual de terminación.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional para formalizar esta modificación y agradezco su pronta atención a esta solicitud.



Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES (E)

ANEXOS (6 ARCHIVOS PDF)

Proyectado por: *Diego Fernando Caicedo Castro* VoBo.

Revisado por: Milton Rene Serna Varela VoBo.

Copia interna: Juan David Torres Sanabria – Director Territorial Tolima